



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

El Ayuntamiento de Valle de Tobalina en sesión del Pleno de 23 de enero de 2012, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DE LA PISTA DE PÁDEL DEL VALLE DE TOBALINA

Primero: Aprobar provisionalmente la ordenanza reguladora del precio público de la pista de pádel, desestimándose las enmiendas, debiéndose someter a información pública mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por el plazo de un mes.

Segundo: El presente acuerdo provisional devendrá definitivo de no presentarse en dicho plazo ninguna alegación; de presentarse alguna reclamación deberá resolverse por acuerdo plenario. El texto íntegro de la ordenanza habrá de ser publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Dicha ordenanza y expediente pueden examinarse en las oficinas de este Ayuntamiento de 9 a 14 horas, en días laborables, excepto sábados.

Valle de Tobalina, a 30 de enero de 2012.

El Alcalde,
Rafael González Mediavilla